

VINPAC LINES (BUENOS AIRES) S.A

Declaración de embarque (ART. 295 - LEY 20.094)

(1) BUQUE		(2) PUERTO DE CARGA	
(3) PUERTO DE CARGA		(4) DESTINO FINAL	
(5) CANTIDAD ORIGINAL EN BS.AS	(6) CANTIDAD COPIAS	(7) LUGAR DE PAGO FLETE	
(8) EMBARCADOR (Nombre, Domicilio, Tel, CTC)			

CUIT / PASAPORTE: (9) Consignatario: (Nombre, Domicilio, Tel, CTC)	CLAVE FISCAL: (10) Notificatario: (Nombre, Domicilio, Tel, CTC)
--	---

CLAVE FISCAL:

(11) MARCA Y N°	(12) CANTIDAD DE BULTOS Y DESC. DE LA MERCADERIA (en caso de CNTR. aclarar cant. bultos por CNTR)	(13) PESO BRUTO EN KGS	(14) M3
Precinto aduana	Descripción de mercadería x cada contenedor (castellano - inglés)		M3
Precinto de línea			
Precinto de seguridad			
	Posición arancelaria:	NOTA: FACTURA A NOMBRE DE:	
	Peso Neto:		
	Temperatura:		
	FCL/FCL		
Carga peligrosa:	IMO:	UN:	PAGE:

(17) PERMISO DEL EMBARQUE/SOLICITUD PARTICULAR N°1:

(18) Contacto con VINPAC LINES (BUENOS AIRES) S.A.

(19) Observaciones: importante

- El cliente declara bajo juramento que los datos consignados precedentemente son ciertos, liberando de toda responsabilidad a VINPAC LINES (BUENOS AIRES) S.A. por cualquier inconveniente que pudiera derivarse del incumplimiento de lo expuesto.
- Es indispensable la presentación de la presente declaración en original a los efectos de la liberación del respectivo conocimiento del embarque.
- La ausencia de alguno de los datos solicitados ocasionará demoras en la confección del respectivo conocimiento del embarque.

VINPAC NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LAS MULTAS Y CORRECCIONES GENERADAS ANTE LA FALTA DE LA DECLARACIÓN DE EMBARQUE Y/O INFORMACIÓN SOLICITADA PASADO EL CUT OFF DOC.